

Nombre del trámite o servicio: Examen de admisión

Clave: CONALEP/DG/05

Trámite o Servicio:

Modalidad:

**Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta**

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos  
Avenida Plutarco Elías Calles Núm. 13, Col. Club de Golf, Cuernavaca, Mor.  
Teléfono: 01(777) 318 03 43; 318 03 87 y 312 55 08  
Correo electrónico: opdmjgp@conalep.edu.mx  
[Ver ubicación](#)

**Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.**

Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos:

**Plantel Cuautla Domicilio:** Privada Lázaro Cárdenas 4-C Col. Eusebio Jauregui, Cuautla, Morelos, C.P. 62749 Teléfono: (735) 3534242 y 3534200 Ext. 114 Correo electrónico: andrea.mora@mor.conalep.edu.mx

**Plantel Cuernavaca Domicilio:** Carretera México Acapulco k.m. 94 Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070 Teléfono: (777) 3140928 y 3124581 Ext. 108 Correo electrónico: angelica.maria@mor.conalep.edu.mx

**Plantel Jiutepec Calera Chica Domicilio:** Exuberancia S/N, Colonia Esmeralda, Calera Chica, Jiutepec, Morelos, C.P. 62556 Teléfono: (777) 2438666 Correo electrónico: agarcia.adm@mor.conalep.edu.mx

**Plantel Temixco Domicilio:** Avenida Conalep No. 28 Col. Azteca, Temixco, Morelos. C.P. 62588. Teléfono: (777) 3251860 Correo electrónico: estela.talavera@mor.conalep.edu.mx

**Plantel Tepoztlán Domicilio:** Carretera Tepoztlán Yautepec K.m. 7.5 Col. Texio (Frente a las Minas de Tezontle) Tepoztlán Morelos, C.P. 62520 Teléfono: (739) 39 54647 Y 3954653 Ext. 2 Correo electrónico: akaren.flores283@mor.conalep.edu.mx

**Unidad Administrativa:** Jefatura de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Cuautla Servidor Público Responsable: Subjefe Técnico Especialista

**Unidad Administrativa:** Jefatura de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Cuernavaca Servidor Público Responsable: Subjefe Técnico Especialista

**Unidad Administrativa:** Jefatura de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Jiutepec Calera Chica Servidor Público Responsable: Subjefe Técnico Especialista

**Unidad Administrativa:** Jefatura de Proyecto de Servicios Escolares del Plantel Temixco. Servidor Público Responsable: Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.

**Unidad Administrativa:** Jefatura de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Tepoztlán Servidor Público Responsable: Subjefe Técnico Especialista

**¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?**

No existen otras sedes,

**¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?**

Los egresados de secundaria que deseen ingresar a cualquiera de los cinco Planteles Conalep en Morelos.

**Beneficio**

**Medio de presentación del trámite o servicio.**

Pre-registro a través de convocatoria publicada en el portal de Conalep [www.conalepmorelos.edu.mx](http://www.conalepmorelos.edu.mx) y de manera temporal derivado de la emergencia por el COVID-19, la presentación de los requisitos podrán enviarse a través de la siguiente liga: <https://www.conalepmorelos.edu.mx/sistemas/miconalepenlinea/alumno/> para aspirantes (los datos de acceso como usuario y contraseña se otorgan al momento de hacer el pre-registro).

**Horario de Atención a la ciudadanía**

Planteles CONALEP Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec y Temixco: De lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 horas, excepto días inhábiles según el calendario escolar. Plantel CONALEP Tepoztlán: De lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, excepto días inhábiles según el calendario escolar.

<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	Una vez presentados los requisitos y el pago correspondiente el trámite se realiza de inmediato
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.</b>	
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	
<b>Vigencia</b>	<i>Termina con la aplicación del examen</i>
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	<i>Afirmativa ficta</i>

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud de registro de Admisión que se imprime de la página de internet <a href="http://www.conalepmorelos.edu.mx">http://www.conalepmorelos.edu.mx</a>	1	1	
2	Comprobante de pago	1	1	
3	Acta de nacimiento	1	1	
4	Certificado de secundaria o constancia de estudios con promedio que especifique el no adeudo de materias en los dos primeros años de secundaria	1	1	
5	Fotografías de tamaño infantil a color o blanco y negro de frente y recientes.	2		
6	Comprobante de domicilio que tenga código postal		1	
7	Clave única de población de Registro de Población (CURP)		1	

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>
--	---	----------------------

\$441.00 Planteles Cuernavaca, Cuautla, Temixco y Jiutepec \$389.00 Plantel Tepoztlán

\* Se genera la ficha de pago una vez registrado en la convocatoria de ingreso en el portal <https://www.conalepmorelos.edu.mx/sistemas/spo/>

**Abrir archivo adjunto:** *Vigencia de la línea de captura para realizar el pago*

**Observaciones Adicionales:**

Los documentos personales y académicos originales que se le requieren al aspirante son solo para fines de cotejo; así mismo, “No se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre que dicho documento sea legible”. El uso de correo electrónico como medio de presentación es temporal mientras prevalezcan las medidas por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *Todo aspirante a alumno que solicite ingreso a alguna carrera en Conalep, deberá participar en el proceso de admisión establecido en la normatividad y de acuerdo los requisitos establecidos a la convocatoria que se emite.*

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** *Artículos 21, 22, 24 y 27 del Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 27 de septiembre de 2018 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Acuerdo “04/HJD CONALEP MOR/3ª SES ORD/21-JUL-2021”, de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2021-2022.*

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** *Comisario Público: Lic. Cynthia Azenet Ceja Rodríguez Tel. 777 318 03 43 ext. 117. Calle Plutarco Elías Calles No. 13, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62030 Correo electrónico: [conalep.contraloria.morelos@gmail.com](mailto:conalep.contraloria.morelos@gmail.com)*

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

